



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 25 de noviembre 2022. Doy cuenta que, en el presente asunto no se encuentran pendientes trámites procesales del proceso ordinario. Sírvase resolver. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER.** Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOCA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00375

Mocoa, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2014-00223-00**

Demandante: LUIS CARLOS CORTES MURILLO

Demandado: SONALCO S.A.S. Y OTROS

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, y de la revisión del expediente se tiene que, en efecto no se encuentran actuaciones procesales pendientes dentro del proceso ordinario de la referencia.

Igualmente es menester precisar que lo concerniente a las peticiones de ejecución, ya se encuentran en trámite dentro de proceso ejecutivo respectivo que se deriva de este. En consideración se procederá a ordenar el archivo definitivo del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

ÚNICO. ARCHIVAR el proceso de la referencia de manera virtual y física de ser el caso, dejando las anotaciones correspondientes en el sistema de radicación del despacho.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 49 del 28 de noviembre de 2022****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f6e673d443dd2ec2c4524b1271ae39a57f7d9620f97704592864791a219b3a7**

Documento generado en 25/11/2022 05:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>